

MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 219

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2023-9775 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2023.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 4 del Presupuesto General del ejercicio 2023 (modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería) durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023, siendo las partidas que han sufrido modificación y las nuevas partidas habilitadas, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	22611	Minutas asesoramiento urbanístico	30.000,00	1.300,00	31.300,00
171	16000	Seguridad Social personal laboral	100.000,00	33.000,00	133.000,00
341	48004.1	Convenio escuelas deportivas	42.000,00	7.000,00	49.000,00
TOTAL			172.000,00	41.300,00	213.300,00

Habilitaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	14301	Personal actividades lúdicas	0,00	31.000,00	31.000,00
419	48009	Subvenciones tratamiento y prevención enfermedad hemorrágica epizootica	0,00	40.00,00	40.000,00
TOTAL			0,00	71.000,00	71.000,00

CVE-2023-9775

MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 219

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería 112.300,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Entrambasaguas, 9 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2023/9775

CVE-2023-9775